



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:11228/2008

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia, solicita la continuidad del pago del suplemento por fallas de caja, a la Sra. María José ZAPIOLA (legajo 33712), quien revista en un cargo Categoría Cuatro – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (Código 3664/7C) y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada continúa realizando actividades inherentes al manejo de fondos en efectivo en forma regular y permanente, que permiten la percepción de dicho adicional;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal- a fs. 37/38 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-66073-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por art. 70° del Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la continuidad del pago del suplemento por fallas de caja a la Sra. María José ZAPIOLA (legajo 33712), quien revista en un cargo Categoría Cuatro – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (Código 3664/7C) del Instituto de Hematología y Hemoterapia, a partir del 5 de octubre de 2019 y por el término de un año, erogación que será atendida con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a l Instituto de origen y a la Secretaría de Gestión – Dirección General de Personal.

SL

